



## INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
<b>FCC AMBITO, S.A. (PLANTA DE LA VALL D' UIXÓ)</b>	A28900975
Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)	NIF

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento	Número identificador establecimiento	
<b>FCC AMBITO, S.A. (PLANTA DE LA VALL D' UIXÓ)</b>	1200002945	
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM <sub>x</sub> -UTM <sub>y</sub> )
Polígono Industrial Belcaire. Parcela 1203	La Vall d'Uixó (Castellón)	738717 - 4409656
Actividad	Año de inicio de la actividad	
Almacenamiento temporal de los residuos peligrosos no incluidos en el apartado 5.5 en espera de la aplicación de alguno de los tratamientos mencionados en el apartado 5.1, 5.2, 5.5 y 5.7, con una capacidad total superior a 50 toneladas, excluyendo el almacenamiento temporal, pendiente de recogida, en el sitio donde el residuo es generado.	21-11-2013	
Clasificación DEI (RD 815/2013)	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
5.5	5.i	10350
Sistema de gestión ambiental (SGA)	Número de registro EMAS	
<input type="checkbox"/> No dispone <input checked="" type="checkbox"/> ISO 14001 <input type="checkbox"/> EMAS		

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de autorización
660/AAI/CV	Almacenamiento temporal de los residuos peligrosos no incluidos en el apartado 5.5 en espera de la aplicación de alguno de los tratamientos mencionados en el apartado 5.1, 5.2, 5.5 y 5.7, con una capacidad total superior a 50 toneladas.	15-02-2019

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental				
Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental (Servicio de Inspección Medioambiental)				
Fechas de inspección (visitas "in situ")			Código acta de inspección	
Inicio	22/03/2023	Final	22/03/2023	2023-10-001

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental	Motivación de la inspección no programada
-----------------------------------	---





<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)→	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes
		<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI	<input type="checkbox"/> Modificación AAI
		<input type="checkbox"/> Revisión AAI	<input type="checkbox"/> Verificación cierre
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	
		<input type="checkbox"/> Otros → -	

**Alcance de la actuación de inspección ambiental**

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar)→

<input checked="" type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input checked="" type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input checked="" type="checkbox"/> Producción residuos	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión residuos
<input checked="" type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Cont. luminosa
<input type="checkbox"/> Otros → -			

**Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección  
Funcionamiento normal

**3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular**

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental Fecha de notificación a la persona titular

La persona titular presenta alegaciones Fecha de registro de alegaciones  
 NO  SI 19/04/2023

Valoración de las alegaciones presentadas  
 Se aceptan todas las alegaciones  Se aceptan parcialmente las alegaciones  No se aceptan las alegaciones

**4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	19
Nº Aspectos que cumplen	14
Nº Aspectos que no cumplen	
Nº Aspectos que cumplen con restricciones	5





**Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.



**Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.



**No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

*Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección*



Aspectos administrativos y prescripciones generales



Funcionamiento de las actividades y las instalaciones



Contaminación atmosférica (emisión canalizada)



Ruidos y vibraciones



Contaminación atmosférica (emisión difusa)



Vertido de aguas



Calidad del suelo y las aguas subterráneas



Producción de residuos



Prescripciones como gestor de residuos



Contaminación lumínica



Prevención de incendios forestales



Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) →

Detalle "otras"

## 5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

*Acción*

Se continuarán con las inspecciones medioambientales programadas a la instalación de acuerdo con el Plan y Programas de inspección medioambiental.

Valencia, 06 de Julio de 2023

Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental

Servicio de Inspección Medioambiental